

del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Nombre: Alberto Vílchez Trasierra

- Lugar de los hechos: Avda. de Los Cerezos, núm. 18, Gójar (Granada)

- Asunto: Notificación Decreto de Incoación del Procedimiento Sancionador

- Expediente: EDU 1/14.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, para que si lo desea pueda presentar las alegaciones que tenga por oportunas en el plazo de quince días, advirtiéndose de que se trata de un acto de trámite y, como tal, no procede la interposición de recursos contra el mismo.

No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer el recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de la Ley 30/1992. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes; el plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de un mes, desde su interposición (artículo 117 de la Ley 30/1992).

Gójar, 12 de enero de 2015.-El Alcalde, fdo.: Fco. Javier Maldonado Escobar.

NUMERO 659

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALIA DELEGADA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Concesión de subvenciones para la sostenibilidad del movimiento vecinal

EDICTO

El Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Participación, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones hace saber que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria de fecha 05 de diciembre de 2014, adoptó acuerdo número 1307 por el cual conceden subvenciones para la sostenibilidad del movimiento vecinal, siendo los datos que deben hacerse públicos conforme al artículo precitado los siguientes:

Convocatoria: BOP de Granada núm. 212, de 06 de noviembre de 2014

Crédito presupuestario al que quedan imputadas: 1001 92401 48200, "Sostenibilidad del movimiento vecinal"

Finalidad de la subvención: sufragar los gastos generales de funcionamiento de las Asociaciones de Vecinos generados por el mantenimiento de su sede social y funcio-

namiento normal de la actividad que le es propia y se desarrolla en la misma, que se hayan generado durante el año de concesión de la subvención. Conforme al Plan Estratégico de Subvenciones de la Concejalía Delegada de Participación Ciudadana para el período 2014-2016 las subvenciones para la sostenibilidad del movimiento vecinal tendrán las siguientes finalidades: consolidar la implantación de las asociaciones de vecinos en los distritos municipales; contribuir al sostenimiento económico y material de los locales donde las asociaciones de vecinos realizan sus funciones, abarcando aquellos gastos generados por el mantenimiento de la sede; incrementar el número de personas asociadas; alcanzar la cesión de locales a todas las asociaciones de vecinos de locales municipales.

Beneficiarios, programas subvencionados y cantidad concedida:

A.VV. Plaza de Toros-Doctores-San Lázaro, Programa de mantenimiento de fecha 12 de noviembre de 2014, cuantía concedida 6.557,85 euros

A.VV. Virgen de las Nieves de la Ctra. de la Sierra, Programa de mantenimiento de fecha 17 de noviembre de 2014, cuantía concedida 4.905,61 euros

A.VV. San Francisco Javier-Alhambra, Programa de mantenimiento de fecha 17 de noviembre de 2014, cuantía concedida 8.150,00 euros

A.VV. Alonso Cano de los Barrios de San Ildefonso y Cercado Bajo de Cartuja, Programa de mantenimiento de fecha 17 de noviembre de 2014, cuantía concedida 4.777,50 euros

A.VV. Campo Verde, Programa de mantenimiento de fecha 15 de noviembre de 2014, cuantía concedida 5.140,85 euros

A.VV. Camino de Ronda-Huerta San Vicente, Programa de mantenimiento de fecha 21 de noviembre de 2014, cuantía concedida 7.376,25 euros

Granada, 23 de enero de 2015.- El Teniente de Alcalde Delegado de Participación Ciudadana, fdo.: Vicente Aguilera Lupiáñez.

NUMERO 660

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE CONTRATACION

Formalización contrato venta de papel cartón recogido en contenedores de forma selectiva

EDICTO

1.-Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 106/2014

2.- Objeto del Contrato.

a) Tipo de contrato: Administrativo Especial.

b) Objeto: Venta de papel cartón recogido en contenedores de forma selectiva.

- c) Lote: No hay.
 d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP 08/08/14.
 e) Número de licitaciones: Dos.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
- 4.- Presupuesto de licitación: 450.000 euros.
 5.- Formalización del contrato.
 a) Fecha resolución adjudicación: 28/11/2014
 b) Contratista: RECISUR, S.L.
 c) Fecha de formalización del contrato: 11/12/2014
 d) Nacionalidad: Española
 e) Importe de adjudicación: Según precios unitarios.
 Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 22 de enero de 2015.- El Director General de Contratación, fdo.: Miguel Angel Redondo Cerezo.

NUMERO 661

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DIRECCION GENERAL DE LICENCIAS
 DISCIPLINA SUELO NO PROTEGIDO -ZONA NORTE-

Res. M. Incomp. 2447/11, 3895/11, 3896/11, 3897/11, 5078/14, 12942/14 y 11847/14

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de RJAP y PAC y no habiéndose podido practicar a los interesados que a continuación se relacionan, actuaciones relativas procedimientos de reposición de la realidad física alterada por obras manifiestamente incompatibles con la ordenación urbanística y dado que a juicio del Organismo que suscribe el presente Edicto, existen en estos expedientes datos que pueden lesionar los derechos e intereses legítimos de los interesados, como podrían ser los Derechos que garantiza el art. 18 de la Constitución, conforme al art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la presente publicación se limita a una somera indicación del acto, emplazando a los interesados en la Concejalía de Urbanismo, Obras y Licencias, Dirección General de Licencias del Excmo. Ayuntamiento de Granada, sita en C/ Gran Capitán, Edificio de las Hermanitas de los Pobres, de 12:00 a 14:00 horas, para que, en su caso, procedan al conocimiento íntegro del mencionado acto.

1) Expediente 2447/2011: Notificación a D^a Josefa García Pérez del Decreto de la Sra. Concejala de Urbanismo, Obras y Licencias del Ayuntamiento de Granada de fecha 21/10/14, por el que se resuelve el procedimiento de reposición de la realidad física alterada por obras sin licencia e incompatibles con la ordenación urbanística, ejecutadas en C/ Francisco Hurtado Izquierdo nº 20, Esc. 1, Pt. 2, consistentes en construcción de un habitáculo de una planta de altura y una superficie estimada de 18 m2 en la parte trasera de la vivienda ocupando el vial denominado C/ Blas de Ledesma, declarando mediante este decreto como causa de incompatibilidad manifiesta con la ordena-

ción urbanística que la obra está realizada sobre espacio libre público. Plazo de demolición: 2 meses desde la notificación del acuerdo.

2) Expediente 3895/2011: Notificación a D. Juan Maldonado Castillo del Decreto de la Sra. Concejala de Urbanismo, Obras y Licencias del Ayuntamiento de Granada de fecha 21/10/14, por el que se resuelve el procedimiento de reposición de la realidad física alterada por obras sin licencia e incompatibles con la ordenación urbanística, ejecutadas en C/ Francisco Hurtado Izquierdo nº 16, Esc. 1, Pt. 1, consistentes en construcción en la parte trasera de la vivienda, que acomete el vial denominado C/ Blas de Ledesma, declarando mediante este decreto como causa de incompatibilidad manifiesta con la ordenación urbanística la ocupación de la vía pública careciendo de autorización para ello. Plazo de demolición: 2 meses desde la notificación de la resolución.

3) Expediente 3896/2011: Notificación a D^a Isabel María Fernández Cortés del Decreto de la Sra. Concejala de Urbanismo, Obras y Licencias del Ayuntamiento de Granada de fecha 21/10/14, por el que se resuelve el procedimiento de reposición de la realidad física alterada por obras sin licencia e incompatibles con la ordenación urbanística, ejecutadas en C/ Francisco Hurtado Izquierdo nº 16, Esc. 1, Pt. 2, consistentes en ejecución de obras en la parte trasera de la vivienda ocupando un vial, careciendo de autorización para ello, declarando mediante éste decreto como causa de incompatibilidad manifiesta con la ordenación urbanística la ocupación de un vial. Plazo de demolición: 2 meses desde la notificación de la resolución.

4) Expediente 3897/2011: Notificación a D^a María Antonia Rodríguez Moyano del Decreto de la Sra. Concejala de Urbanismo, Obras y Licencias del Ayuntamiento de Granada de fecha 21/10/14, por el que se resuelve el procedimiento de reposición de la realidad física alterada por obras sin licencia e incompatibles con la ordenación urbanística, ejecutadas en Pasaje Francisca Alba nº 2, Pl. 1, pt. 2, consistentes en vallado sujeto al suelo con puerta, careciendo de autorización para ello, declarando mediante éste decreto como causa de incompatibilidad manifiesta con la ordenación urbanística la ocupación de vía pública careciendo de título para ello. Plazo de demolición: 2 meses desde la notificación de la resolución.

5) Expediente 5078/2014: Notificación a D. Juan Rodríguez Heredia del Decreto de la Sra. Concejala de Urbanismo, Obras y Licencias del Ayuntamiento de Granada de fecha 21/10/14, por el que se resuelve el procedimiento de reposición de la realidad física alterada por obras sin licencia e incompatibles con la ordenación urbanística, ejecutadas en C/ Antón Calabrés nº 4, consistentes en construcción de caseta aislada de unos 15 m2 y una altura de 3 metros sobre vía pública sin autorización, declarando mediante éste decreto como causa de incompatibilidad manifiesta con la ordenación urbanística la realización de actos sobre terrenos de dominio público sin concesión o autorización demanial. Plazo de demolición: 2 meses desde la notificación de la resolución.

6) Expediente 12942/2014: Notificación a D^a María Dolores Doménech Pardo del Decreto de la Sra. Concejala de Urbanismo, Obras y Licencias del Ayuntamiento de Granada de fecha 13/01/15, por el que se resuelve el procedimiento de reposición de la realidad física alterada por